



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO 108 EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 446
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION: 2016-00084
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MIRLA OSPINO MARTINEZ
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

ESCRITO QUE SE MANTIEN EN SECRETARIA POR TERMINO DE TRES DIAS
LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

FIJADO A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA DEL DIA 7 DE MARZO DE 2.022

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

DESFIJADO A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL DIA _____ DE _____ DE
2.022

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

Firmado Por:

Rafael Guillermo Suarez Delgado
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e268bdf500242a3723012bb097d49f6c009ad4a5f43785180204723746bfae0**

Documento generado en 06/03/2022 10:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>